Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

los Rs Consejos, Alcalde maior, y Thente de Corregor por su Magd de esta dha Ciudad; Dn Antonio Pinto; Dn Juan Garcia Campero; Dn Josef Obiedo; Dn Juan Bauta Peragalo; Dn Josef Baldarano; y Dn Lino Garcia Campero, Regidores: Dn Pedro Antonio Gonzales; Dn Juan Bauta Bornia, y Dn Pedro Truxillo, Diputados, y Cindico Personero del Comun, y Acordaron lo siguiente

Matro de Capilla — Viose en este Ayuntamto una Carta escrita à esta Ciud por la de Alicante, acompañandole un Edicto, para si hai Personas que quieran oponerse à la Plaza de Maestro de Capilla que se halla vacante, pidiendo à esta Ciud se sirva mandar se fixe en el sitio mas publico de su Poblaz, dandole aviso de quedar assi executado; y entendido por esta Ciudad Acuerda: Se fixe con efecto el expresado Edicto, Contestandose à dha Ciud de Alicante

Pago à Antº Huertas — El Señor Dn Franco Rosique, Comisario Interino de la Correspondiencia, hizo presente à esta Ciud, una Carta de Dn Juan Franco del Campo, su Agente en Madrid, relativa à el Estado en que se hallan los Pleitos que este Ayuntamiento tiene pendientes en aquellos Tribunales; como assimismo una Copia del Decreto del Consejo, puesto en el q sigue Antonio Huertas, sobre la satisfaccion de las Cantidades q ha suplido, en la Crianza y Educacion de los Niños expositos; por el qual se manda: Se pague Inmediatamte del Caudal existente en Arcas de Proprios, y Arvitrios, à el expresado Huertas, las Cantidades q para dho efecto hubiese suplido, lo que devera hazer constar por cuenta formal, que pre-